

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE TRANSEÚNTE:

1. Oficio (SEMAT – PC), solicitando la Licencia de Transeúnte.
2. Copia del Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad Mercantil o de la Firma Personal Correspondiente, con sus últimas modificaciones.
3. Copia del R.I.F. de la empresa.
4. Copia de la Cedula de Identidad de los Socios. Anexar correos electrónicos y números telefónicos.
5. Copia de Contrato de Obra y/o Servicio a Ejecutar en el Municipio Puerto Cabello, debe indicar Fecha de Inicio y Lugar de Ejecución.
6. Recibo de Pago de la TASA por Tramitación 15 Veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV).
7. Copia de la planilla de Impuesto Inmobiliario y copia de la planilla de pago por Aseo Urbano Vigente. (Si la empresa establece una oficina en el Municipio puerto cabello.)
8. Formato de Solicitud de Licencia de Actividad Económica (L.A.E.) con recibo de Pago de la TASA por 2 veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV) (Planilla es entregada en TAQUILLA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE al momento de la recepción de los documentos).

NOTA:

- Autorización a terceros en caso de no estar presente el presidente de la empresa o representante legal, deberá anexa fotocopias de la cedula de las dos partes y formato que se encuentra en la página <http://semat-pc.gob.ve/>.
- Cualquier documento que a juicio del Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT – PC) considere necesario según la naturaleza de la actividad.